



DECRETO ALCALDICIO N° 1652
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
QUE INDICA
REQUINOA, 21 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1440 de fecha 06.06.2018, que aprueba contratación vía trato directo por urgencia a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 10 , punto 3) del Reglamento de Compras “en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada” y art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la “Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el servicio de “Mano de obra, Reparación Pircas, comuna de Requinoa”, a los siguientes Proveedores: Benito Saavedra Soto, Rut [REDACTED] Maestro Oficial, monto mensual \$ 550.000 más impuesto, David Morarles Pérez, Rut [REDACTED] Maestro Asistente, monto mensual \$ 400.000 más impuesto. Aprueba Términos de Referencia. Autoriza Suscripción de Contratos

El Memo N° 235 de fecha 19.06.2018, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar Modificación del **Decreto Alcaldicio N° 1440, de fecha 06.06.2018 y Contrato de fecha 01.06.2018, que Autoriza Trato Directo Servicio “Mano de Obra, Reparación Pircas, comuna de Requinoa”**, en atención a error en digitación del Rut del Sr. Benito Saavedra Soto. Adjunta Anexo Modificatorio de Contrato de Servicio de “**Mano de Obra, Reparación Pircas, comuna de Requinoa**”, de fecha 19.06.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa, y el Sr. Benito Saavedra Soto, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1440, de fecha 06.06.2018, y Contrato de fecha 01.06.2018, en lo siguiente:

DEBE DECIR : Benito Saavedra Soto, Rut [REDACTED]

APRUEBASE Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 19.06.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa, y el Sr. Benito Saavedra Soto, Rut [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE